



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

113

RANCAGUA,

05 FEB 2020

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ JJ.VV. VILLA GALILEA E", DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Exento RA N° 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
7. La Resolución Exenta N° 44, de fecha 13 de enero de 2020, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2020.
8. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 9667, de fecha 09 de agosto 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual convalida postulaciones que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por resolución ex. N° 1012 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones.
10. Resolución Exenta N° 1142, de fecha 28 de noviembre de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, donde concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio PPPF Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, para beneficiarios del comité "JJ.VV. Galilea E", de la Comuna de Rancagua.
11. Ordinario N° 347 de fecha 23 de enero de 2020, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo Gonzalez Campos, el cual solicita plazo de vigencia a certificado de subsidio para comité JJ.VV. Galilea E, de la Comuna de Rancagua.
12. Informe Técnico N°22 de fecha 28 de enero de 2020, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 99,7% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 347 individualizado en el visto 11), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 12) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S. 255, se acoge al inciso final del artículo 38, del D.S 255, año 2006.

- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Exento RA N° 272/44/2018, individualizado en el visto N°6, del presente acto administrativo, fija orden de subrogación del Cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo el que corresponde a quien suscribe la presente resolución.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **por 180 días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

JJ.VV. VILLA GALILEA E

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	COMUNA	TITULO
1	ALEJANDRA ANDREA JORQUERA PINTO	13569244-1	RANCAGUA	III
2	ALEJANDRO ANTONIO CERDA RAMOS	14022594-0	RANCAGUA	III
3	ANA MARCELA MUÑOZ JARA	12913584-0	RANCAGUA	III
4	ANDREA BELEN HERBIAS VASQUEZ	15738547-K	RANCAGUA	III
5	CAROLINA ANDREA FERNANDEZ MENA	16494390-9	RANCAGUA	III
6	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOZA REYES	16404548-K	RANCAGUA	III
7	CINDY MARLENE HERRERA CORNEJO	15125128-5	RANCAGUA	III
8	CRISTOBAL LEANDRO BRAVO CASTRO	16846190-9	RANCAGUA	III
9	EDUARDO CRISTIAN TRONCOSO GOMEZ	12517696-8	RANCAGUA	III
10	EDUARDO ESTEBAN HURTADO ALVAREZ	9820711-2	RANCAGUA	III
11	ELSA GEMIMA VENEGAS ABARCA	16492479-3	RANCAGUA	III
12	ERIKA PAOLA SAN MARTIN LEON	13097443-0	RANCAGUA	III
13	ESTEBAN WLADIMIR GARCES CALDERON	16142754-3	RANCAGUA	III
14	FRANCISCO FERNANDO VALENCIA CATALAN	14260556-2	RANCAGUA	III
15	FREDY RAUL CASTRO TAPIA	13098105-4	RANCAGUA	III
16	FREDDY ROBERTO ZUÑIGA MUÑOZ	13091718-6	RANCAGUA	III
17	GABRIELA UBALDA DÍAZ LEYTON	14508519-5	RANCAGUA	III
18	INGRID CAROLINA GUERRERO GONZALEZ	13091499-3	RANCAGUA	III
19	ISABEL ANDREA ORTEGA ARRIAGADA	15123297-3	RANCAGUA	III
20	JACOB ERNESTO BUSTOS MIRANDA	15126565-0	RANCAGUA	III
21	JAIME EXEQUIEL CERDA OLGUÍN	15994697-5	RANCAGUA	III
22	JOHANN ANDRES FUENTES ORELLANA	17426164-4	RANCAGUA	III
23	JUAN BAUTISTA MORAGA SANCHEZ	7657810-9	RANCAGUA	III
24	LILIANA DEL CARMEN SOTO CONTRERAS	8832138-3	RANCAGUA	III
25	MARCOS ANDRES HUERTA ECHEVERRIA	16881122-5	RANCAGUA	III
26	MANUEL ANDRES SIVLA PINO	15123471-2	RANCAGUA	III
27	MARIA ELCIRA MELENDEZ TRUJILLO	13778395-9	RANCAGUA	III
28	MARIA SOLEDAD ZUÑIGA PEÑALOZA	14047526-2	RANCAGUA	III
29	MARIELA ALEJANDRA FIGUEROA HUILLIPAN	13944946-0	RANCAGUA	III
30	NANCY DEL CARMEN GOMEZ GOMEZ	9972605-9	RANCAGUA	III
31	NATALIA ANDREA FERNANDEZ ZUÑIGA	13719825-8	RANCAGUA	III
32	ORIETA DEL PILAR FUENZALIDA FUENZALIDA	10928483-1	RANCAGUA	III
33	ROXANA JEANETTE GODOY MORALES	15125432-2	RANCAGUA	III
34	SANDRA OLIVIA GOMEZ CARDENAS	11924987-2	RANCAGUA	III

35	SEBASTIAN ANDRE HENRIQUEZ VASQUEZ	16940894-7	RANCAGUA	III
36	SERGIO ALEJANDRO FRANCO MONTANARES	15995529-K	RANCAGUA	III
37	SOLANGE DEL PILAR DINAMARCA NAVARRO	14200889-0	RANCAGUA	III
38	SONIA ESTER BURBOA GARCIA	9228919-2	RANCAGUA	III
39	TATIANA ALEJANDRA FARIAS ORTIZ	13502376-0	RANCAGUA	III
40	VALERIA PAULINA CANTILLANA BRAVO	15107636-K	RANCAGUA	III
41	VANESSA DEL PILAR RODRIGUEZ FUENTEALBA	16495649-0	RANCAGUA	III
42	VERONICA SOLANGE OLGUÍN REYES	15806053-1	RANCAGUA	III
43	WILLIAM ALBERTINI MANRIQUEZ ESCOBAR	10568063-5	RANCAGUA	III
44	YAZNA MARIBEL VEGA RODRIGUEZ	16884041-1	RANCAGUA	III
45	YENI MADELEINE QUINTERO SANDOVAL	12048915-1	RANCAGUA	III

II.- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.

III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO



HUGO PATRICIO OLATE CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Sección Jurídica.

FRR/YCC/CMA.

Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

04.02.2020

